

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Bases de convocatoria de subvenciones por la compra de suelo industrial de propiedad municipal en el Polígono Industrial “Imedio” de Calzada de Calatrava.

La Junta de Gobierno Local ha adoptado, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2022, ha adoptado, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación de las Bases y la convocatoria de subvenciones por la compra de suelo industrial de propiedad municipal en el Polígono Industrial “Imedio” de Calzada de Calatrava

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Página web del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava:

<https://www.calzadadecalatrava.es/>

Beneficiarios: toda persona, física o jurídica, que adquiera suelo industrial de propiedad municipal en el Polígono Industrial “Imedio” de Calzada de Calatrava, que cumpla los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Bases reguladoras: subvención por la compra de suelo industrial de propiedad municipal en el Polígono Industrial “Imedio” de Calzada de Calatrava.

Cuantía: La cuantía total máxima asignada a la presente convocatoria es de 231.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 151.479.

Plazo de presentación de solicitudes: 3 meses contados desde el inicio de la actividad.

Código BDNS: 608302.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través de la Página web del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, en el siguiente enlace:

<https://www.calzadadecalatrava.es/>

Calzada de Calatrava, a 8 de febrero de 2022.- La Alcaldesa, Gema M^a García Ríos.

Anuncio número 578